UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

Neiva Huila, Mayo 31 del 2023.

Señores
RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Ciudad

ASUNTO: INFORME DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL PERIODO DEL 1 AL 31 DE MAYO DE 2023. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO 12-SER037 DE 2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA Y UT RAMA HUILA 22-23 JT

Cordial Saludo,

La **UNIÓN TEMPORAL RAMA HUILA 22-23 JT** con NIT. 901.660.240-0 presto **EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A SALVAGUARDAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA LAS SEDES DONDE FUNCIONAN ALGUNAS CORPORACIONES, DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA Y FLORENCIA, DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEIVA Y FLORENCIA Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DE LOS DEPARTAMENTOS DEL HUILA Y CAQUETÁ.** , actuando en cumplimiento al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 12-SER037 DE 2022** en el periodo comprendido del **PRIMERO (1) AL TREINTA Y UN (31) DE MAYO DE 2023** efectuando en cada puesto de trabajo contratado con el personal requerido, dotación completa y todas las obligaciones estipuladas por la **RAMA JUDICIAL** según lo establecido en el contrato en mención; certifico que las garantías se encuentran cubiertas con las pólizas:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL NO. 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 1.612.642.662

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO No. 15-40-101083751 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $ 400.000.000

FECHA DE INICIO: 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: SIETE (7) MESES Y VENTICINCO DIAS (25) DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

ADICION No 1: 1 PUESTO 12 HORAS DIURNAS DE LUNES A VIERNES. JUZGADO DE ALGECIRAS

PLAZO ADICION: 4 MESES Y 26 DIAS

AMPLIACION PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No 15-44-101272288 CON UN VALOR ASEGURADO TOTAL DE $1.622.437.739

NOVEDADES DE PERSONAL

En el mes de Mayo de 2023 se presentaron las siguientes novedades con el personal:

NOMBRE	CEDULA	NOVEDAD
JEISSON ANDRES CASTILLO ESPAÑA	1.115.793.123	Renuncio el 30 de Abril a los juzgados de Puerto Rico-Cta,24H
YANGUMA LUNA FERNEY	96.352.220	Ingresa el 14 de Mayo a los juzgados de Puerto Rico-Cta,24H previa autorización hoja de vida.

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

RELACION DEL PERSONAL

RAMA NEIVA				
1	JM SECURITY	PORTERIA PALACIO NEIVA	DUVAN SANTIAGO MUÑOZ OME	1.007.463.920
2			OSCAR ANDRES VEGA	4.888.659
3			JENNIFER CELADA BONELLO	1.075.238.541
4		CAMARAS PALACIO	LUIS FERNANDO GUERRERO ORTIZ	83.089.808
5			ZOILO CHAUX TOVAR	83.166.863
6			JUAN MANUEL MANRIQUE	83.220.498
7		SOTANO PALACIO	ARMANDO TRUJILLO BUENDIA	4.895.646
8			ROBERTO BARRIOS	12.103.339
9			OSVALDO CEBALLOS FIRIGUA	7.710.802
10		PORTON CALLE SEXTA	ALEXANDER PUENTES PEREZ	7.702.878
11			JOSE MANUEL BOLAÑOS CUEVA	19.600.556
12			BELISARIO GODOY	16.548.720
13		CANINO PALACIO	HAROLD SNEIDER CHAUX TOVAR	83.166.262
14		CANINO SOTANO	JOSE YAMED PASTRANA TORRES	83.166.450
15		REFUERZO PISO 1 AL 5 PALACIO	MARISOL RAMOS	36.347.899
16		REFUERZO PISO 6 AL 11 PALACIO	MARCELA AVILES LOMBANA	26.421.006
17		REFUERZO PUERTA PRINCIPAL	JOSE WILSON CASAS DIAZ	83.091.320
18		PORTERIA PRINCIPAL ESCANER	BELKIS MILENA LISCANO BARRERA	55.172.521
19		JUZGADO CRA 4	ROBERTO CARLOS BARRIOS	1.075.298.162
20			JOSE JULIAN BERNAL NARVAEZ	96.341.417
21			RODOLFO ZAPATA PENAGOS	83.224.038
22		REFUERZO JUZGADO CR4	MONICA AVILEZ LOMBANA	1.075.220.811
23		JUZGADO CRA 7	MAURICIO RAMIREZ CASTAÑEDA	7.707.144
24			CAROL ROLDOS SOLORZANO ROMERO	7.720.780
25			CINDY ACOSTA	1.084.254.646
26		REFUERZO JUZGADO CR7	YULY PAOLA SALAZAR	1.075.309.209
27		PORTERIA PALACIO PITALITO	MAXIMILIANO MOTTA	1.080.933.893
28			MARIA NELLY ROSERO DERAZO	1.083.875.860
29			CELSO MARIA CHAVEZ FAJARDO	12.228.929
30		REFUERZO PITALITO 12 HD	JHON HERMOSA RENTERIA	1.079.181.465
31		PUESTO CAMARAS PITALITO	HECTOR FABIO GUEVARA MEDINA	1.081.410.549
32			JORDY ESNEIDER LEMUS MUÑOZ	1.006.530.732
33			SAMER GARCIA ENDO	1.117.665.155
34		JUZGADO TIMANA	ORLANDO VARGAS	10.259.449
35			OLIVIO MUÑOZ	83.215.903
36			YILBER ANDRES CORREA	83.042.697
37	PROGRESO	INFANCIA Y ADOLECENCIA	RODRIGO RIVERA	7.701.161
38			JESUS ADOLFO TRUJILLO	1.079.179.718

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

39			JOSE HERMES CABALLERO	12.124.321
40		BODEGA INFANCIA Y ADOLECENCIA	ANNYI LORENA ROJAS TABARES	1.075.224.734
41		ARCHIVO GENERAL RAMA	JOSE WILLINTONG RAMIREZ PEREZ	7.710.768
42			SIXTO YOSA ESQUIVEL	12.125.886
43			NELIDA MUNEVAR PERAFAN	55.114.763
44		OBRA PALACIO	DIEGO ALEJANDO STERLING PUYO	1.004.249.069
45			ORLANDO MAURICIO VARGAS OROZCO	7.719.530
46			JUAN CARLOS LIZCANO PEÑA	7.731.745
47		PALACIO YAGUARA	SEGUNDO BERNARDO GONZALEZ PATIÑO	13.705.515
48			KEVIN JESIPH MEDINA GUATAPI	1.075.304.343
49			JOSE ALEXANDER CHILA MORENO	1.022.336.558
50		JUZGADO SALADOBLANCO	LUIS JORGE MALAVER PENAGOS	80.540.618
51			JEISONG CARVAJAL SANCHEZ	4.901.166
52			PARRA INCHIMA YHON FREDY	1.081.728.792
53		JUZGADO ELIAS	HERNEY PLAZAS SERRATO	1.077.012.342
54			JOSE EDWIN CUELLAR PARRA	1.077.012.066
55			ARGEMIRO BERMEO MOTTA	4.901.196
56		JUZGADO CAMPOALEGRE	DUVAN FELIPE CASA TOVAR	1.079.185.008
57			FREDY MANCHOLA VIEDA	83.093.169
58			PARRA PEREZ ANEIDER	1.079.180.143
59		JUZGADO PALERMO	FLOREIDE FIERRO MANCHOLA	55.190.237
60			EDISON PERDOMO CUEVAS	7.721.395
61			JORGE ENRIQUE TORREROS GUZMAN	93.089.036
62		JUZGADO GIGANTE	VICTOR ALFONZO GUTIERREZ	1.077.841.867
63			LUIS GONZALEZ	12.209.391
64			MISAEL MEDINA LOSADA	83.233.378
65	TELEVIGILANCIA	PALACIO TESALIA	ERICA YOHANA BASTIDAS LEGUIZAMO	26.472.118
66			WILFER MEDINA	7.717.314
67			HECTOR EDUARDOJIMENEZ	413.642
		JUZGADO DE ALGECIRAS	JUAN PABLO SERRANO	1.075.306.164
68		PALACIO LA PLATA	JAIRO CUPITRE	7.712.888
69			KENEDY TIAFI	12.273.882
70			KAROL DAVILMAR IPIA	12.281.173
71		PORTERIA PALACIO GARZON	GERARDO BONILLA RAMOS	12.189.085
72			JHON EDWIN SANCHEZ BERNAL	12.201.208
73			HENRY CEDIEL BENAVIDEZ	12.195.699
74		PUESTO CAMARAS GARZON	ANDREY BERRIO BARAHONA	80.062.675
75			JUAN JAVIER MUÑOZ OME	1.077.874.937
76			YEFERSSON ARRIGUI CONTRERAS	1.077.873.231
RAMA FLORENCIA				
1	TELEVIGILAN	EDIFICIO ESPACIOS URBANO ZOMAC	EMILSE PUENTES MENESES	30.509.103
2			DUVER VANEGAS HERREÑO	1.117.554.021

3			LUIS ALBERTO CASTAÑO CASTAÑO	1.121.911.639
4		PARQUEADERO SOTANO	JOSE FABIAN ESPAÑA CLAROS	1.117.485.999
5			ALIRIO ANTURY HERNANDEZ	16.186.829
6			ERNEY ROMERO	12.255.493
7		CAMARA	JOSE HEIDER MONTIEL	6.805.845
8			NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1.115.791.576
9			MARIA NELLY GOMEZ	40.783.178
10		PORTERIA PRINCIPAL	JUAN DAVID GOMEZ TAMAYO	1.117.529.474
11			JHONATAN ARDEISON MUÑOZ HURTADO	1.117.524.320
12			WILSON CEDEÑO VARGAS	17.642.984
13		REFUERZO PORTERIA PPAL	ANYI PAOLA ROJAS ESPAÑA	1.115.793.945
14		PARQUEADERO EXTERNO	CRISTIAN CAMILO CALDON COTACIO	1.006.521.526
15		PARQUEADERO ESPACIOS URBANOS ZOMAC	DIDIER GERARDO CANTERO VAELNCIA	10.546.731
16		BELEN DE LOS ANDAQUIES	YESICA ANDREA SUAREZ DUARTE	1.115.793.425
17			JACKSON ENRIQUE MUÑOZ CANCHALA	17.690.750
18			ERLEY CICERY VALENZUELA	17.685.097
19		BELEN JUZGADO NUEVO	WILLINGTON CASTAÑO	17.685.077
20			CRISTIAN FERNANDO CERQUERA VARGAS	1.117.885.859
21			FAIBER CICERY VALENZUELA	1.115.790.553
22		PUERTO RICO	JHON FREDY QUINTERO QUINTERO	96.360.216
23			JORGE CRUZ OSPINA	83.232.131
24			YANGUMA LUNA FERNEY	96.352.220
25	PROGRESO	GUIA CANINO	AMENDRONO SANCHEZ	1.117.490.115
26	PROGRESO	GUIA CANINO EDIF ESPACIOS URBANOS ZOMAC	HAENZON ARMEL PINILLA CABRERA	1.117.515.143

PRESTACION DEL SERVICIO

FUNCIONES MINIMAS: Se realizaron las siguientes funciones:

- Controlaron la entrada y salida de funcionarios y visitantes utilizando los medios de seguridad que tenga a su alcance.
- Revisaron bolsos, paquetes, etc., tanto entrante como saliente a funcionarios y visitantes, sin excepción alguna.
- Controlaron el ingreso del parque automotor, inspeccionarlo y revisarlo, sin excepción.
- Informar cualquier hecho anómalo al superior inmediato.
- Evitaron la entrada de vendedores no autorizados a las dependencias de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva, Florencia y demás sedes judiciales.
- Conservaron permanentemente toda la consideración y cortesía debidas a funcionarios y visitantes.
- Atendieron las instrucciones del supervisor del contrato.
- Radicaron y efectuaron anotaciones en las minutas asignadas para el efecto.
- Verificaron el porte de carné por parte de los funcionarios y exigirlo para permitir el ingreso a la entidad.
- Verificaron y registraron la asistencia del personal autorizado para laborar los fines de semana.
- Las demás que asigno el supervisor del contrato.

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

Los puestos ubicados en los parqueaderos de las sedes de Neiva y Florencia cuentan con espejos cóncavos que permitieron efectuar la verificación del parque automotor.

CONDICIONES TÉCNICAS

- Horario del Servicio: Se presto el servicio de vigilancia en los turnos, días y condiciones descritas en el contrato, sin perjuicio que el supervisor del contrato considere indispensable variar el número de vigilantes en cada uno de los puestos determinados a fin de que se efectúe una adecuada prestación del servicio.
- El coordinador del contrato ha tenido comunicación permanente con la supervisora del contrato a fin de estar informada de las novedades que se presenten de manera inmediata.
- Se están realizando los estudios de seguridad a cada una de los edificios de los juzgados de la rama Judicial del Huila y Caquetá.

CAPACITACION DEL PERSONAL

1- **HABITOS DE VIDA SALUDABLE:** El día 27 de Abril a las 2:30 pm

HABITOS DE VIDA SALUDABLE				
Marca temporal	**Nombre**	**CEDULA**	**CIUDAD**	**NOMBRE DEL PUESTO DE TRABAJO**
4/27/2023 14:26:04	Jose fabian españa claros	1117485999	Florancia	Palacio de justicia
4/27/2023 14:26:09	Héctor Eduardo Jiménez Cifuentes	413642	Tesalia Huila	Juzgado Tesalia
4/27/2023 14:26:26	José heider Montiel	6805845	Florencia Caquetá	Espacios urbanos,rama judicial Florencia
4/27/2023 14:27:45	Gerardo Bonilla Ramos	12189085	Garzon huila	Garzon huila palacio de justicia
4/27/2023 14:28:01	Wilfer Medina Barrera	7717314	Tesalia Huila	Juzgado de Tesalia Huila
4/27/2023 14:28:16	Jorge Cruz Ospina	83232131	Puerto Rico Caquetá	Despachos Judiciales
4/27/2023 14:29:17	Erley Cicery Valenzuela	17685097	Belén de los Andaqui	Palacio justicia Belén
4/27/2023 14:29:57	Cristian Fernando cerquera	1117885859	Belén de los andaqui	Palacio de justicia Belén
4/27/2023 14:30:41	Emilse puentes Meneses	30509103	Florencia Caquetá	Palacio de justicia
4/27/2023 14:34:17	Wilson cedeño vargas	17642984	Florencia caqueta	Palacio de justicia, porteria principal
4/27/2023 14:43:03	Yesica andrea suarez duarte	1115793425	Belen de los andaqui	Palacio de justicia
4/27/2023 14:43:55	Juan javier muñoz ome	1077874937	Garzon	Palacio de justicia
4/27/2023 14:46:28	Faiber cicery Valenzuela	1115790553	Florencia caqueta	Palacio de justicia Belén de los andaquies
4/27/2023 14:48:30	Jhon Fredy Quintero Quintero	96360216	Puerto Rico caqueta	Despachos judiciales
4/27/2023 14:50:02	Jairo Cupitre	7712888	La plata	Palacio de justicia
4/27/2023 14:50:17	Wilson cedeño vargas	17642984	Florencia caqueta	Palacio de justicia
4/27/2023 14:50:57	Erney Romero	12255493	Florencia Caquetá	Palacio Florencia
4/27/2023 14:51:42	María Nelly Gomez	40783178	Florencia Caquetá	Edificio somac
4/27/2023 14:57:38	Yefersson arrigui Contreras	1077873231	Garzon huila	Palacio de justicia
4/27/2023 14:57:39	Kenedy Tiaffi	12273882	La plata	Palacio la plata
4/27/2023 14:58:03	Andrey Berrio Barahona	80062675	Garzon Huila	Palacio de justicia garzon huila
4/27/2023 14:58:31	Jhon Fredy Quintero Quintero	96360216	Puerto Rico caqueta	Despachos judiciales
4/27/2023 14:59:10	Luis Alberto castaño castaño	1121911639	Florencia Caquetá	Edificio espacios urbanos zomac
4/27/2023 15:00:18	Wilson cedeño vargas	17642984	Florencia	Palacio de justicia
4/27/2023 15:01:48	Didier Gerardo Cantero valencia	10546731	Florencia caqueta	Edificio zomac. Rama judicial
4/27/2023 15:02:48	Henry Cediel Benavidez	12195699	Garzon	Palacio de justicia
4/27/2023 15:03:10	Jhon Edwin Sánchez	12201208	Garzon	Palacio de justicia

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

2- PLANIFICACION FAMILAR: Mayo 10 de 2023

PLANIFICACION FAMILIAR				
Marca temporal	**Nombre**	**CEDULA**	**CIUDAD**	**CARGO**
5/10/2023 14:15:13	Francisco Enrique Lugo Gómez	80155877	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:15:52	Willington castaño	17685077	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:16:29	Erley Cicery Valenzuela	17685097	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:02	Gilver Vargas Rivas	83221214	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:03	Jhonatan ardeison muñoz hurtado	1117524320	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:09	Anyi Paola Rojas España	1115793945	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:11	Miguel Alfonso Trujillo pulido	7692166	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:15	Jose heider Montiel	6805845	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:29	Gerardo bonillaramos	12189085	GARZON	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:17:40	Gustavo Rodriguez Castro	83088015	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:19:30	Emilse puentes Meneses	30509103	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:20:16	Gerardobonillaramos	12189085	GARZON	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:21:33	Wilson cedeño vargas	17642984	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:21:38	Erney Romero	12255493	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:22:55	Jhon Fredy Quintero Quintero	96360216	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:23:34	Andrey Berrio Barahona	80062675	GARZON	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:28:45	Jhon Edwin Sánchez Bernal	12201208	GARZON	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:32:03	Brayan Camilo quintero collazos	1007438828	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:32:10	Gilver Vargas Rivas	83221214	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:37:44	Faiber cicery Valenzuela	1115790553	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:38:17	Cristian Fernando cerquera	1117885859	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:47:33	HAROLD ANGARITA MORA	12127587	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:49:02	Jackson Enrique Muñoz Canchala	17690750	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 14:51:37	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1115791576	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:05:03	Juan javier muñoz ome	1077874937	GARZON	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:06:48	Yefersson arrigui Contreras	1077873231	GARZON	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:09:46	Yilber Santiago Tamayo Mallungo	1004416175	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:10:03	Willington castaño	17685077	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:10:31	Yilber Santiago Tamayo Mallungo	1004416175	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:12:58	Brayan Camilo quintero collazos	1007438828	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:09	Francisco Enrique Lugo Gómez	80155877	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:14	Miguel Alfonso Trujillo pulido	7692166	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:22	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1115791576	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:27	Harold Angarita Mora	12127587	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:40	diego fernando cubillos cadena	1075229687	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:55	Jhon Fredy Quintero Quintero	96360216	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:13:58	Gustavo Rodriguez Castro	83088015	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:14:19	diego fernando cubillos cadena	1075229687	NEIVA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:19:02	Jose fabian españa claros	1117485999	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:19:29	Emilse puentes Meneses	30509103	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD
5/10/2023 15:41:21	Yesica andrea suarez duarte	1115793425	FLORENCIA	GUARDA DE SEGURIDAD

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

3- RIESGO BIOMECANICO: El 15 de Mayo de 2023

RIESGO BIOMECANICO				
5/15/2023 14:13:29	Cristian Fernando cerquera	1117885859	Belén de los andaquies	Palacio de justicia Belén de los andaquies
5/15/2023 14:13:33	Karol Davilmar ipia Valencia	12281173	La plata Huila	Palacio de justicia la plata Huila
5/15/2023 14:13:55	Jhonatan ardeison muñoz hurtado	1117524320	Florencia caquetá	Palacio de justicia florencia
5/15/2023 14:14:10	Héctor Eduardo Jiménez Cifuentes	413642	Tesalia Huila	Juzgado Tesalia
5/15/2023 14:14:26	Jorge Cruz Ospina	83232131	Puerto Rico Caquetá	Palacio de Juzticia Puerto Rico
5/15/2023 14:14:45	Erley Cicery Valenzuela	17685097	Belén de los Andaquies	Rama judicial Belén de los Andaquies
5/15/2023 14:17:06	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1115791576	Florencia Caquetá	Palacio de justicia florencia
5/15/2023 14:20:02	Anyi Paola Rojas España	1115793945	Florencia	Palacio de justicia Florencia
5/15/2023 14:20:29	Jose heider Montiel	6805845	Florencia Caquetá	Rama judicial, Florencia Caquetá.
5/15/2023 14:22:23	Jose fabian españa claros	1117485999	Florencia	Palacio de justicia florencia caqueta
5/15/2023 14:22:33	Andrey Berrio Barahona	80062675	Garzon Huila	Palacio de justicia
5/15/2023 14:25:11	Faiber cicery Valenzuela	1115790553	Florencia	Palacio de justicia Belén de los andaquies
5/15/2023 14:27:50	Emilse puentes Meneses	30509103	Florencia Caquetá	Rama judicial refuerzo portería principal
5/15/2023 14:27:57	Yefersson arrigui Contreras	1077873231	Garzon huila	Palacio de justicia garzon
5/15/2023 14:28:17	Yesica andrea suarez duarte	1115793425	Belen de los andaquies	Palacio de justicia de belen
5/15/2023 14:40:22	Jackson Enrique Muñoz Canchala	17690750	Belén de los andaquies	Palacio de justicia Belén
5/15/2023 14:42:37	Wilson cedeño vargas	17642984	Florencia	Rama judicial, porterian principal
5/15/2023 14:50:51	Wilfer Medina Barrera	7717314t	Tesalia Huila	Juzgado de Tesalia
5/15/2023 14:54:28	Juan javier muñoz ome	1077874937	Garzon	Palacio de justicia
5/15/2023 15:11:55	Andrey Berrio Barahona	80062675	Garzon	Palacio de justicia
5/15/2023 15:17:27	Jhon Fredy Quintero Quintero	96360216	Puerto Rico Caquetá	Despachos judiciales
5/15/2023 15:19:03	Cristian Camilo Caldon	1006521526	Florencia	Palacio de justicia Florencia
5/15/2023 15:23:37	Yesica andrea suarez duarte	1115793425	Belen de los andaquies	Palacio belen
5/15/2023 15:27:35	Willington castaño	17685077	Florencia	Palacio de justicia de belén
5/15/2023 15:28:03	Jairo Cupitre	7712888	La plata	Palacio de justicia
5/15/2023 15:28:44	Henry Cediel Benavidez	12195699	Garzon	Palacio de justicia/ garzon
5/15/2023 15:30:11	Jorge Cruz Ospina	83232131	Puerto Rico Caquetá	Rama judicial
5/15/2023 15:32:13	Karol Davilmar ipia Valencia	12281173	La plata Huila	Palacio de justicia la plata Huila
5/15/2023 15:37:40	Henry Cediel Benavidez	12195699	Garzon	Palacio de justicia
5/15/2023 15:47:10	Jorge Cruz Ospina	83232131	Puerto Rico Caquetá	Despachos judiciales puertoRico Caquetá
5/15/2023 15:48:22	Ferney yanguma luna	96356220	Pto rico caqueta	Juzgados
5/15/2023 16:02:48	Juan David Gómez Tamayo	1117529474	Florencia	Rama judicial caqueta
5/15/2023 16:07:28	Juan David Gómez Tamayo	1117529474	Florencia	Rama judicial caqueta
5/15/2023 17:07:51	Duver vanegas	1117554021	Florencia caqueta	Rama judicial
5/15/2023 20:48:34	Jhon edwin sanchez Bernal	12201208	Garzon	Palacio de justicia

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

4- CONTROL DE ACCESO: El 19 de mayo de 2023

CONTROL DE ACCESO				
Marca temporal	**Nombre**	**cedula**	**cargo**	**ciudad**
5/19/2023 8:33:01	Jhon Edwin Sánchez Bernal	12201208	guarda de seguridad	Garzon Huila
5/19/2023 8:33:43	Emilse puentes Meneses	30509103	guarda de seguridad	Florencia Caquetá
5/19/2023 8:34:19	Jhonatan ardeison muñoz hurtado	1117524320	guarda de seguridad	Florencia Caquetá
5/19/2023 8:34:28	Luisa vargas	1004156254	operador medios tecnológicos	Neiva
5/19/2023 8:35:50	Herney Romero	12255493	guarda de seguridad	Florencia
5/19/2023 8:35:52	Juan David Gómez Tamayo	1117529474	guarda de seguridad	Florencia Caquetá
5/19/2023 8:38:01	Yesica andrea suarez duarte	1115793425	guarda de seguridad	Belen de los andaquies
5/19/2023 8:38:24	José Edubiel Morales Acevedo	1117545916	guarda de seguridad	Neiva
5/19/2023 8:38:28	Maria Nelly Gomez	40783178	guarda de seguridad	Florencia Caqueta
5/19/2023 8:40:23	Jackson Enrique muñoz	17690750	guarda de seguridad	Belén de los andaquies
5/19/2023 8:40:30	NORVEY RODRIGUEZ LOSADA	1115791576	guarda de seguridad	FLORENCIA CAQUETÁ
5/19/2023 8:41:28	Cristian Caldon	1006521526	guarda de seguridad	Florencia
5/19/2023 8:42:38	Gerardo Bonilla Ramos	12189085	guarda de seguridad	Garzon Huila
5/19/2023 8:42:42	Duver vanegas herrño	1117554021	guarda de seguridad	Florencia Caquetá
5/19/2023 8:46:30	Juan javier muñoz ome	1077874937	guarda de seguridad	Garzon
5/19/2023 8:46:57	Luis Alberto castaño castaño	1121911639	guarda de seguridad	Florencia
5/19/2023 8:47:57	Andrey Berrio Barahona	80062675	guarda de seguridad	Garzon Huila
5/19/2023 8:49:22	Willington castaño	17685077	guarda de seguridad	Belén caqueta
5/19/2023 8:50:50	Larry Zambrano Pacheco	4712716	guarda de seguridad	Bogota
5/19/2023 8:51:45	Wilfer Medina Barrera	7717314	guarda de seguridad	Tesalia Huila
5/19/2023 8:51:51	Didier Gerardo Cantero valencia	10546731	guarda de seguridad	Florencia Caquetá
5/19/2023 8:52:34	Jose heider	6805845	guarda de seguridad	Florencia Caquetá
5/19/2023 9:00:06	Faiber cicery Valenzuela	1115790553	guarda de seguridad	Belén de los andaquies
5/19/2023 9:08:04	Jose fabian españa claros	1117485999	guarda de seguridad	Florencia
5/19/2023 9:11:49	Cristian Fernando cerquera	1117885859	guarda de seguridad	Belén. De los andaquies
5/19/2023 9:14:11	Yefersson arrigui Contreras	1077873231	guarda de seguridad	Garzon Huila
5/19/2023 9:25:05	Henry cediel	12195699	guarda de seguridad	Garzon Huila
5/19/2023 9:29:49	Jhon Fredy Quintero Quintero	96360216	guarda de seguridad	Puerto Rico Caquetá
5/19/2023 9:37:13	Gabriel Eduardo Medina florez	1063947659	guarda de seguridad	Bogotá
5/19/2023 9:55:34	Jairo cupitre	7712888	guarda de seguridad	La plata Huila
5/19/2023 9:59:38	Leidy Mireya Peña	1022337962	supervisor/escolta/coordinador	Bogota
5/19/2023 9:59:53	JM SECURITY MARICELA ORDOÑEZ SANJUAN	1123204855	operador medios tecnológicos	HUILA
5/19/2023 10:09:54	Willington castaño	17685077	guarda de seguridad	Belen caqueta
5/19/2023 10:18:06	Alirio Antury Hernandez	16186829	guarda de seguridad	Florencia
5/19/2023 10:18:43	Ferney yanguma luna	96356220	guarda de seguridad	Pto rico caqueta
5/19/2023 10:18:46	Jorge Cruz Ospina	83232131	guarda de seguridad	Puerto Rico Caquetá
5/19/2023 10:21:14	Erika bastidas	26472118	guarda de seguridad	Tesalia
5/19/2023 11:05:27	Pibe valderrama Tique prada	1005726668	guarda de seguridad	Bogota

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

VALOR DE LOS SERVICIOS PARA MAYO DE 2023

TOTAL COSTO PROPUESTO POR SERVICIOS EN EL HUILA	**$260.529.490**
TOTAL COSTO PROPUESTO POR SERVICIOS EN EL CAQUETA	**$ 87.451.939**
TOTAL COSTO DEL SERVICIO DE VIGILANCIA	**$347.981.429**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: La UT cumplido con las siguientes obligaciones:

1. Presto el servicio de vigilancia teniendo en cuenta los requisitos legales y técnicos, cumpliendo estrictamente las especificaciones técnicas establecidas en el Estudio Previo y de acuerdo con las indicaciones del supervisor designado.
2. Garantizo la calidad de los servicios ofertados y respondió por ello de conformidad con lo estipulado por el Artículo 5°, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.
3. Colaboro con El Consejo Superior – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Neiva, en lo necesario para que el objeto contratado se cumpla y que este sea de la mejor calidad; acato las órdenes que durante el desarrollo del contrato le impartieron y, de manera general, ha obrado con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse, de conformidad con el numeral 2º de artículo 5º de la ley 80 de 1993.
4. Garantizo y presto los servicios con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño del puesto asignado.
5. Mantuvo las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
6. Atendió en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el Supervisor o quien corresponda.
7. La UT está elaborando los estudios de análisis y vulnerabilidades del(os) sitio(s) donde se presta el servicio(s) (sedes/edificios), incluyendo recomendaciones que le permita a la DESAJ determinar si se requiere realizar ajustes respecto de los horarios, condiciones de operación y medios tecnológicos existentes, en medio digital, el cual deberá ser entregado a los supervisores designados para el contrato que resulte del presente proceso de selección, esto es, el Coordinador Administrativo del distrito Judicial de Neiva (Huila) y el Coordinador Administrativo del distrito Judicial de Florencia (Caquetá).
8. Dio al personal de servicio la capacitación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales.
9. Reemplazo y traslado el personal cuando la Dirección Ejecutiva Seccional lo solicito por faltas o fallas en el servicio atribuibles al personal.
10. Cuenta con las resoluciones de autorización por parte del Ministerio del Trabajo para el desarrollo de trabajos en horas extras; dicha solicitud deberá contener la justificación por la cual la empresa requiere el desarrollo de actividades laborales mediante horas extras.
11. Se impidió el acceso a las diferentes dependencias del objeto contractual de los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente en días y horas no laborables.
12. Responder por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo de su personal y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas, previo proceso de investigación.
13. Suministro los elementos, armamento, medios de comunicación, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo lo previsto en este estudio, el pliego de condiciones y su anexo complementario, las disposiciones técnicas y legales que regulan estos servicios.
14. En cuanto a la dotación del armamento, cada una de las armas cuenta con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa o autoridad competente.
15. La UT responde por la conducta y actos de su personal y mantuvo la supervisión directa sobre el mismo.
16. El personal estuvo debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.
17. Se reportaron oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
18. Se verifico que los elementos de propiedad de la Dirección Ejecutiva Seccional que vayan a ser retirados de sus instalaciones cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la entidad.

19. La UT ejerció en la recepción de las oficinas e instalaciones de la Dirección Ejecutiva Seccional o dependencias del objeto contractual donde fueren asignados, control sobre la entrada y salida de visitantes.
20. La UT garantiza el correcto funcionamiento del software y sistemas de control y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia del contrato.
21. La UT presto el servicio con los equipos necesarios para el cumplimiento de la labor, acorde a su propuesta.
22. La UT a solicitud del supervisor o quien haga sus veces y de acuerdo con las necesidades del servicio, estableció los cambios de horario y puestos de trabajo observando estrictamente el cumplimiento de las normas laborales, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
23. La UT se compromete en caso de necesidad (manifestación, asonada, alteración del orden público, etc.) a suministrar personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la Dirección Ejecutiva Seccional por solicitud del supervisor o quien haga sus veces.
24. En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, la UT lo solicitara por escrito al supervisor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación anexando la hoja de vida del remplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va a ser retirada del servicio.
25. La UT garantizo la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones u autoridad competente, en los casos que se requiera.
26. Asumió completamente y bajo nuestra absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplee para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias y los permisos que se requieran para la prestación y utilización de estos servicios.
27. Para efectos de pago, la UT presentara, los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones, parafiscales, riesgos profesionales y demás, de todos los trabajadores que emplea para la prestación de los servicios a la Dirección Ejecutiva Seccional en desarrollo de la ejecución del contrato.
28. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, la UT se compromete a solicitar la renovación, 60 días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por la Dirección Ejecutiva Seccional. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión.
29. El personal que dispuesto por la UT para la prestación del servicio no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Dirección Ejecutiva Seccional ha depositado en él.
30. El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada es de propiedad exclusiva de las empresas que prestan el servicio y siempre deberá tener vigentes las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de estas.
31. La UT cumplió estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación de todos los servicios de vigilancia y seguridad privada.
32. Presento para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, los contratos firmados del personal para la prestación de los servicios, la relación del personal, aportando las respectivas hojas de vida con los soportes, los comprobantes de afiliación al Sistema integral de seguridad social.
33. Asistir a las reuniones que programe la supervisión del contrato.
34. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Dirección Ejecutiva Seccional a través del supervisor del contrato.

35. Tramitar las Facturas de conformidad a lo establecido en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II, junto con certificado de pago de la seguridad social, certificado de cumplimiento de las obligaciones expedido por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.
36. La UT designo un representante, el cual será el único canal de comunicación con el supervisor del contrato. El representante designado por el consorcio o unión temporal no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
37. La UT, en la ejecución del contrato, deberá cumplir con el protocolo de bioseguridad y demás acciones de contención para prevenir y mitigar el riesgo de propagación del COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, implementado por El Consejo Seccional de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración de Neiva, y el Gobierno Nacional. Los costos de los elementos de protección personal (EPP) del personal de vigilancia, serán asumidos por la UT.
38. El personal utilizado en la ejecución del presente contrato no tiene ningún vínculo laboral, civil ni comercial con la Dirección Ejecutiva Seccional de Neiva. La responsabilidad derivada de estas obligaciones correrá por cuenta de la UT. Asimismo, se tomarán las previsiones necesarias para garantizar la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.
39. La UT cumple con las normas ambientales del orden nacional, Departamental y Municipal, así como con los Acuerdos Nos. 10160 de 2014 “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial” y 10161 de 2014, expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y la responsabilidad social ambiental”; respecto de la disposición final de los residuos que se generen con la contratación (químicos y demás elementos).
40. La UT atenderá las políticas nacionales en Salud Ocupacional, para su propia protección y la de sus empleados en virtud del el Acuerdo No. 10560 del 11 de agosto de 2016 del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo Programa de Gestión de Contratistas y Visitantes se entenderá incorporado al presente.
41. POLÍTICAS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST): En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 por la cual el Ministerio del Trabajo reglamenta los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en concordancia con el Decreto 1072 de 2015 en su Libro 2 Parte 2 y Título 4 del Capítulo 7, Acuerdo 2333 del 17 de marzo de 2004 proferido por el Ministerio del Trabajo, y por medio del cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Entidad dispone que la UT implementara un programa relativo al control de los riesgos profesionales, además, con la suscripción del contrato, se compromete a participar en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, lo que significa la participación activa en las actividades programadas capacitaciones, jornadas de salud, y atención a los requerimientos que se hagan a través de la División de Bienestar Social y de Salud Ocupacional y Seguridad en el Trabajo de la entidad. De igual manera, la UT podrá hacer los requerimientos que considere necesarios ante los riesgos laborales a que se vea expuesto en los lugares de ejecución del contrato. Lo anterior, en beneficio de la seguridad y la calidad de vida de funcionarios y empleados de la Rama Judicial, contratistas y usuarios de la Administración Judicial.
42. En cumplimento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 de junio 1 de 2014, “Por el cual se adopta el Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial” y 10161 de 2014, expedido por la Sala Administrativa el Consejo Superior de la Judicatura y la responsabilidad social ambiental”; respecto de la disposición final de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato, la UT cumple con los criterios ambientales basados en la política del SIGCMA y los objetivos ambientales de la Rama Judicial, así como los requerimientos normativos de carácter nacional, distrital y local. En virtud de lo anterior, La UT **cuenta con un plan de apoyo a la gestión ambiental para implementar en la Entidad**, que contemple políticas para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y demás servicios públicos en las instalaciones de la Entidad durante la prestación del servicio.
43. La UT se mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a La Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Neiva de cualquier pleito, queja, demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/o omisiones imputables al contratista o de su personal contratado.
44. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

45. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN - Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la Ley 1474 de 2011: 1. No ofrecer ni dar dádivas o sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su contrato. 2. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
46. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de la naturaleza contractual.

OBLIGACIONES AMBIENTALES: La UT ha cumplido con las siguientes obligaciones ambientales:

1. Se presento a la supervisora del contrato el PLAN DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA, con folletos de inducción ambiental y uso y ahorro eficiente del agua y energía. Estos folletos han sido socializados con los guardas de seguridad para su aplicación.
2. Los materiales de papelería utilizados en la prestación de los servicios del contrato, tales como los libros de minutas, las carpetas, libros de control de entradas y salidas, entre otros, son de materiales reciclados, con impresiones de doble cara, en papel de bajo gramaje (máx. 75 gr.), letra máxima Arial 11 y a espacio sencillo.
3. La UT realiza apoyo a los Programas Ambientales de ahorro y uso eficiente del agua y de la energía, informando sobre las fugas de agua o grifos que se encuentren abiertos, así como apagando las luminarias y equipos eléctricos y electrónicos en el día y en la noche, en los lugares que no sea necesario y que al apagarlos no interfiera con la correcta prestación del servicio de vigilancia en las unidades operativas donde preste el servicio. Para lo anterior, se presentará a la supervisión, reporte mensual de los recorridos en donde se evidencie frecuencia, responsable, despacho donde se encontraron las irregularidades y las observaciones generadas en el desarrollo de esta actividad.
4. La UT presentará el plan de capacitaciones diseñado para su personal en el cual se promoverá el uso racional del agua y la energía, se solicitará el uso de elementos reutilizables y la disminución en la generación de residuos, de igual manera, participará de las capacitaciones propuestas por el Sistema de Gestión Ambiental de la Rama.
5. En el desarrollo de actividades en las instalaciones de la Rama Judicial, la UT realizara la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, establecido por el acuerdo PSAA14-10160 de 2014 durante la ejecución del contrato.
6. La UT ha dado un manejo adecuado de los materiales y residuos que se generen en el ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, haciendo uso adecuado de los puntos ecológicos ubicados en las instalaciones de la Seccional donde preste el servicio. En el caso en el que se generen residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio se hará entrega del certificado de la correcta disposición de los residuos otorgado por un gestor ambiental autorizado, de lo contrario presentar certificación que asegure que no se han generado residuos peligrosos y/o especiales en la prestación del servicio.
7. La UT cumple con las normas ambientales de orden Nacional, Departamental y Municipal, a cuenta de reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad económica, deberá contar con los permisos y licencias ambientales que tengan lugar, cualquier transgresión ambiental por omisión de permisos, autorizaciones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

SERVICIO DE VIGILANCIA MEDIO CANINO

La prestación del servicio con caninos, se hace amparada con la RESOLUCIÓN No.20214440016327 otorgada a la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA y con el registro de los caninos con la RESOLUCIÓN No.20214440061067 otorgada a esta misma empresa.

UNIÓN TEMPORAL
RAMA HUILA 22 – 23 JT

NOVEDADES: Se cambio en Florencia la perra de nombre LENA, en razón a que se evidencio que estaba en embarazo y a fin de no tener inconvenientes con el trabajo de ella.

,

NOMBRE	RAZA	SEXO	NOVEDAD
LENA	GOLDEN	HEMBRA	Sale el 14 de mayo a los Juzgados de Florencia, por embarazo.
DEISY	GOLDEN	HEMBRA	Ingresa el 14 de abril a los Juzgados de Florencia

CANINOS EN SERVICIO

NOMBRE	RAZA	SEXO	MICROCHIP	LOCALIZACION
GENADY	LABRADOR	MACHO	941*000*025*236*627	Edificio Palacio de Neiva
FREUD	GOLDEN	MACHO	941*000*025*236*618	Edificio Palacio de Neiva
IGOR	GOLDEN	MACHO	941*000*025*236*831	Edificio Palacio de Neiva
DEISY	GOLDEN	HEMBRA	941*000*025*236*992	Juzgados de Florencia.
FOX	LABRADOR	MACHO	941*000*025*236*801	Juzgados de Florencia.
XIOMI	GOLDEN	HEMBRA	941*000*025*238*000	Juzgados de Florencia.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución N°20174440098277 para la prestación del servicio por medio canino, la UT asegura que.:

2. Durante la ejecución del contrato, la UT garantizara la vigencia de los certificados de la especialidad canina otorgada por una escuela que posee programas técnicos profesionales o laborales con registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, propios de los caninos que prestarán el servicio, los cuales deben ser renovados o actualizados según corresponda.
3. La UT garantiza que los caninos que prestarán el servicio se encuentran en condiciones de higiene y salud óptimas que permitan ser empleados sin atentar contra la integridad y salubridad pública, ni contra la legislación nacional de protección y bienestar animal, conforme al artículo N° 11 de la Resolución No.20174440098277. NOTA: La Dirección Seccional de Administración Judicial Neiva, se reserva el derecho de verificar y solicitar durante la ejecución del contrato, información y soportes que considere necesarios para verificar el estado de los caninos que presten el servicio.
4. La UT acondiciono los puestos de descanso para los caninos, con los elementos necesarios para su alimentación e hidratación. Se suministraron los alimentos concentrados correspondientes con cada una de las etapas de desarrollo de los caninos y se presentó una programación de horarios claramente establecida con la cantidad de alimento concentrado que debe consumir cada uno de los caninos de acuerdo a su peso.

Atentamente,

MARIA MONICA GONZALEZ RUIZ
Representante legal de la UT